

por el libro que para este intento usa por Cuyo medio  
si se encontrare alguna partida sin haver satisfecho suym  
puerto ade ser del cargo de dho Administrador la cobranza =

7<sup>o</sup>

Por lo tocante a los Lugares calles de esta Jurisdiccion luego que  
sean avisados y que se le entregue al dho Administrador los  
ymputamientos que correspondan ala obligacion de cada uno de  
los deudores ade ser obligado a recaudar las cantidades que  
Constaren y a sus plazos segun lo expresaren los referidos ymputa-  
mientos =

8<sup>o</sup>

Que en fin de cada año el referido Administrador ade ser obligado  
adar cuenta con pago con presentacion de sus libros y demas  
papeles que la Justifiquen aumentando por cada un la  
multas que se hubieren sacado por los señores Jueces o la  
parte de qualquiera Denunciaciones que hubieren tenido  
efecto quedando de su cuenta y riesgo la cobranza y Valor de  
sueldos que ha de hazer Ensequibles y en su defecto dar diligen-  
cias hechas =

9<sup>o</sup>

Para que ninguno de los que adeudaren dhos ympuestos y  
pretenda ignorancia se cunple bando sobre el modo de la paga  
y del dia que empiezen a correr; sitio endonde se an de  
siguir haciendas publicas al mismo tiempo las hordenanzas  
Establecidas mas de antiguo por esta Ciudad en Arampas  
que ninguna Persona pueda vender ni comprar seda fuera  
del Contrato y de la que provee la Extraccion de seda  
sin haver pagado los legitimos Derechos =

10

Que ningun Tavernero pueda vender bino sin licencia de el  
Administrador de dho ayuntamiento firmada en papel comun  
y que los forasteros que viniere a vender en sitios señas  
lados o por las calles sean obligados a satisfacer a dho Ad-  
ministrador el dho ayuntamiento baxo las penas de ser Denuncia-  
dos y se le notifique al Almotacen que le entregue las medi-  
das para su venta no les vuelva las prendas que ponen  
en su poder para la paga de sus derechos hasta que le